

PUESTO

11.8.04. Encargado de Operación (Centro de Cálculo)

FUNCIONES

Es un puesto calificado en el cual se realizan funciones tales como: control y supervisión del buen funcionamiento operacional del sistema de computación, para lo cual distribuye el trabajo a los operadores del sistema principal y equipo periférico y lleva a cabo funciones de vigilancia en la operación del sistema, realiza inventario detectando las necesidades del material necesario, elabora pedidos de material, recibe y controla información de tarjetas, supervisa trabajos de verificación de tarjetas de control de los programas, dando asesoría a sus colaboradores, tomando decisiones y comunicándolas a su jefe inmediato sobre posibles fallas o desperfectos.

COORDINACIÓN

Con su jefe inmediato para recibir órdenes e informar de su trabajo; con los operadores, perforistas y verificadores para dar instrucciones y supervisar actividades; con los titulares de las dependencias y alumnos para la disposición del sistema.

RESPONSABILIDAD

Sobre el desempeño de su trabajo, el equipo de operación, la información a procesar y los resultados obtenidos.

REQUISITOS

Primaria, secundaria, bachillerato completo, estudios de programación y computación, experiencia en puestos similares, además de aprobar el examen teórico-práctico.